



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REINTEGRO POR CIERRE DE CURSO - SANGJIN CHOI

VISTO:

El EX-2026-00074416-UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante SANGJIN CHOI solicita el reintegro del importe abonado en concepto de inscripción al curso “ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS NIVEL DOS-CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 PRESENCIAL-PSC80221”.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso fue cerrado debido a que no se completó el cupo mínimo de estudiantes requerido para su dictado;

Que el estudiante abonó el importe correspondiente, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en las presentes actuaciones;

Que corresponde reintegrar el pago efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el alumno, de la cual no es titular (CBU 2850331640096062879878), a nombre de MARIA SOL SIMONCELLI, CUIL: 27-39446474-6, y emitir la correspondiente Nota de Crédito a fin de anular la Factura N°16030000333258 ;

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios;

Que las reglamentaciones vigentes así lo permiten;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Prosecretaría Técnica a efectuar el reintegro de la

suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00), abonada por el estudiante SANGJIN CHOI, Pasaporte N° M806N0882, en concepto de matrícula por inscripción al curso “ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS NIVEL DOS - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 PRESENCIAL - PSC80221”, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el alumno, consignada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.